



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-160-AG23, SERV. DE PRODUCCIÓN "DÍA DEL PATRIMONIO QUILLECO 2023", MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1059 /

QUILLECO, JUEVES 18 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2154 de fecha 15/05/2023, emitida por Dideco solicitando: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DÍA DEL PATRIMONIO QUILLECO 2023"**, a realizarse el día 28 de mayo 2023, según Bases Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-160-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra, **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "DÍA DEL PATRIMONIO QUILLECO 2023"**, a realizarse el día 28 de mayo 2023, según Bases Técnicas adjuntas, al proveedor **DREAM PRODUCTORA SPA**, RUT: N° **77.657.228-4, LOS ANGELES**, por un monto total de **\$ 1.300.000.- Iva Incluido**.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215-22-08-011(6) del Presupuesto Municipal Vigente**.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUTTA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====